



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 10 de Junio de 2015, en relación con la contratación de la Asistencia Técnica para la **“Asistencia Técnica para el mantenimiento y soporte Microsoft y dynamics nav con el add-on: port información a clientes, cuadro de mando integral qlickview y proveedores portal web de compras”**. Su presupuesto asciende a CUARENTA Y DOS MIL (42.000,00 €) EUROS. IPSI EXCLUIDO por un año, CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (45.780,00 €) IPSI INCLUIDO, con posibilidad de dos prórrogas (1+1) por importe de 42.000,00 € cada una sin IPSI, y 45.780,00 € con IPSI cada una.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con la oferta y la cuantía dineraria ofrecida para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- 9
- Adjudicar la **“Asistencia Técnica para el mantenimiento y soporte Microsoft y dynamics nav con el add-on: port información a clientes, cuadro de mando integral qlickview y proveedores portal web de compras**, a “Punto de Gestión Empresarial, S.L.” por su oferta de 35.700 € IPSI Excluido, 38.913 € con IPSI por un año, lo que supone una baja en relación con el presupuesto de contrata con IPSI de 6.867 €.
  - Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 1.785 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la Unidad de Sistemas Informáticos y Comunicaciones y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 15 de julio de 2015

EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López